

N° 3394

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 94 Martes 28-04-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 99 27-04-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.º 21.907

REFÓRMESE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY N.º 9504 DENOMINADA LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO

EXPEDIENTE N.º 21.924

LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42301 – MAG

REGLAMENTO A LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE ESTABILIZACIÓN CAFETALERA

DECRETO N° 42322 - H - MAG – MEIC

MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO III DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 41615-MEIC-H DE MARZO DE 2019, DENOMINADO REGLAMENTO DE CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ N° 082 - MP – S

"SOBRE LOS PROTOCOLOS PARA LA REACTIVACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SECTORES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19"

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RE-0058-IE-2020 del 24 de abril de 2020

SOLICITUD TARIFARIA PRESENTADA POR LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) PARA LA FIJACIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2020

POR TANTO EL INTENDENTE DE ENERGÍA RESUELVE:

- I. Fijar el diferencial de precios que regirá durante mayo y junio de 2020, como se muestra a continuación:

c. Precios al consumidor final en estación de servicio con punto fijo:

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO
-colones por litro-

Producto	Precio sin IVA/ transporte	IVA por transporte ⁽³⁾	Precio con IVA/transporte ⁽⁴⁾
Gasolina RON 95 ⁽¹⁾	578,74	1,19	580,00
Gasolina RON 91 ⁽¹⁾	553,71	1,19	555,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre ⁽¹⁾	398,29	1,19	399,00
Keroseno ⁽¹⁾	298,82	1,19	300,00
Av-Gas ⁽²⁾	644,23	0,00	644,00
Jet fuel A-1 ⁽²⁾	345,44	0,00	345,00

⁽¹⁾ El precio final contempla un margen de comercialización de 52,337/litro y flete promedio de 9,188/litro, el IVA por transporte se muestra en la columna por separado, para estaciones de servicio terrestres y marinas, establecidos mediante resoluciones RE-0107-IE-201 y RE-0106-IE-2019 del 17 de diciembre de 2019, respectivamente.

⁽²⁾ El precio final para las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio -con transporte incluido de 16,013/litro, establecidos mediante resolución RE-0106-IE-2019 del 17 de diciembre de 2019.

⁽³⁾ Corresponde al 13% de IVA sobre el flete promedio.

⁽⁴⁾ Redondeado al colón más próximo.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS
- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
- MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
- MUNICIPALIDAD DE UPALA
- MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
- MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
- MUNICIPALIDAD DE LIMON
- MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AVISOS

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

BOLETÍN JUDICIAL.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE ASUETO PARA LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN LAS OFICINAS JUDICIALES DEL CANTÓN DE GRECIA, PROVINCIA DE ALAJUELA.